

DECRETO 1301 DE 2023

(agosto 10)

D.O. 52.483, agosto 10 de 2023

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Cultura.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor Juan David Correa Ulloa, identificado con cédula de ciudadanía número 79786453, en el empleo de Ministro Código 0005 Grado 00 del Ministerio de Cultura.

Artículo 2°. Comunicación. El presente Decreto será comunicado por la Coordinación del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 1° del Decreto número 420 del 22 de marzo de 2023.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado a 10 de agosto de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.